### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día hoy 03 del mes de diciembre de 2019, se hizo presente la SEÑORA CECILIA DELGADO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.098.617.424 de Bucaramanga actuando como representante legal de INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVILES Y AMBIENTALES DELSAN S.A.S, se notificó personalmente del auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 16 de MAYO de 2019 dentro del proceso de radicado No. 680014003023-2019-00230-00 a quien se le indica que cuenta con DIEZ (10) días para contestar la demanda y proponer las excepciones a que haya lugar.

Entrego copia de la demanda la cual cuenta con 11 folios y 01 cd.

Para constancia se firma;

NOTIFICADO: Cecito Delgado Sanche 2

CC. No. 1098671424

TELÉFONO. 311258060 6

DIRECCIÓN: Ca 130 A 103A -03 Email: delsanproyectos agmail.com

PERSONA QUE NOTIFICA:

Notificador





#### ABOGADO

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

RAMA JUDICIAL

JDD 27 CUL MF61 1805[727] 13:08

SEÑOR JUEZ (a)
JUZGADO VENTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO:

**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** 

RADICADO:

2019-00230-00

**DEMANDANTE:** 

**IMPOMAQ RENTAL S.A.S. Nit 900881167-5** 

**DEMANDADO:** 

INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVILES AMBIENTALES

- DELSAN S.A.S

RAUL PABON RUIZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y tarjeta profesional No 333.501 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandada INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVILES AMBIENTALES — DELSAN S.A.S. identificada con NIT: 900558567-4 domiciliada en Bucaramanga, representada por Cecilia Delgado Sánchez identificada con cedula No 1.098.617.424, o por quien haga sus veces , ejecutado dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito dar CONTESTACION A LA PRESENTE DEMANDA en los siguientes términos.

#### **HECHOS**

PRIMERO: En desacuerdo debido a que el titulo valor de factura No 0066, se encuentra con un deducible de impuesto obligatorio por valor CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$192.000), en el cual se puede apreciar que existe un escrito realizado por la empresa IMPOMAQ RENTAL S.A.S con fecha del 05 de julio del 2018 realizado a las 9:15am que al pasar por revisión se debe cancelar el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 4.608.000) quedando ese valor como una deuda real de capital y no de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.800.000).

**SEGUNDO:** Es cierto, pero podemos comprobar que el valor total de la factura de No 0066 fue cancelada por dos transacciones realizadas a la cuenta corriente de la empresa IMPOMAQ RENTAL S.A.S con No 78047479582 de Bancolombia, especificadas de la siguiente manera.

- 1. Transferencia realizada el día 24/10/2018 por el valor de UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000).
- 2. Transferencia realizada el día 18/07/2019 por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 3.608.000).

**TERCERO:** Me opongo debido a que como se manifestó en el hecho anterior el valor total de la factura ya fue cancelado en dos transacciones directamente a la cuenta corriente de la empresa IMPOMAQ RENTAL S.A.S.



#### ABOGADO

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

CUARTO: Es cierto de acuerdo a que se logra apreciar esta condición en el titulo valor Mediante factura No 0066.

**QUINTO:** En desacuerdo debido a que el valor total del título ya fue cancelado por dos transacciones realizadas de la siguiente manera.

- 1. Transferencia realizada el día 24/10/2018 por el valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000).
- 2. Transferencia realizada el día 18/07/2019 por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 3.608.000).

SEXTO: En desacuerdo.

**SEPTIMO:** Es cierto de acuerdo a que se logra apreciar esta condición en el poder anexado en la demanda.

#### **PRETENSIONES**

Frente a las pretensiones a que se hace alusión en la demanda dentro del referido proceso:

- Me opongo al mandamiento de pago, debido a que el valor total y real de dicho título valor mediante factura equivale a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$4.608.000) ya fue cancelado por medio de transferencia realizada de la siguiente manera:

  - Transferencia realizada el d\u00eda 18/07/2019 por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 3.608.000).
- 2. Me opongo, debido a que antes de la presentación de esta demanda ya se había realizado un abono, pero podemos evidenciar que la parte demandante está actuando de mala fe al no tener en cuenta el abono realizado al valor de dicho título y al estar cobrando un valor total de factura aun sabiendo que existía un abono antes de la presentación de esta demanda.
- 3. Me opongo y desde ya solicito se condene en costas a la parte actora por inducir en error y existir su mala fe al realizar un cobro no real.



#### ABOGADO

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

#### **EXCEPCIONES**

Estando dentro de lo legal, presento a consideración de su despacho como defensa las siguientes excepciones:

#### PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Si bien es cierto mi representada acepto una factura en favor de la empresa IMPOMAQ RENTAL S.A.S por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$4.608.000), lo cierto es que esta, el día 18 de julio del 2019 por medio de transferencia a la cuenta corriente No 78047479582 de Bancolombia, se realizó la última transferencia, con el fin de dejar pago el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$4.608.000) quedando así cancelado el valor total acordado de la factura.

Por lo tanto, su señoría se puede evidenciar que hasta el día de hoy se encuentra cancelado el valor de ese título, por el cual no se puede entender porque la parte demandante está realizando nuevamente el cobro de la factura NO 0066, aduciendo que no se ha realizado ningún pago al capital.

Por lo anterior, solicito al despacho declarar probada la presente excepción y no seguir adelante con la ejecución.

#### **TEMERIDAD Y MALA FE**

Con el fin de generar que los procesos judiciales se desarrollen en el terreno de la lealtad y honorabilidad, el Código General del Proceso establece en su artículo 79 que:

- (...) Se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos:
- Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, <u>o a sabiendas se aleguen</u> hechos contrarios a la realidad.
- (...) "(subrayado fuera de texto).

Por otro lado, es claro que la parte demandante está actuando de mala fe teniendo en cuenta su actuar como se demostró en el no reconocimiento al abono realizado al capital y enunciando un valor total diferente al acordado, hecho que se realizó al día siguiente de la creación de dicho título valor una vez pasado por la revisión de la empresa.

Por lo anterior solicito al despacho declarar probada la presente excepción y en razón a ello aplicar los efectos jurídicos establecidos en el Código General del Proceso para los comportamientos temerarios y de mala fe, en el presente caso.



#### ABOGADO

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

#### **EXCEPCION GENERICA**

Propongo señor juez la excepción genérica o constitucional y aquella que de manera oficiosa su señoría declare probada o necesaria conforme a las normas legales y constitucionales vigentes y de conformidad con los principios de igualdad frente a la justicia y el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de nuestra constitución y artículo 282 del C. G. del P.

#### PRUEBAS

Solicito al despacho decretar y practicar las siguientes:

#### **DOCUMENTALES**

- Copia del Correo electrónico donde se da aviso a la empresa IMPOMAQ RENTAL S.A.S del segundo pago realizado el día 18/07/2019 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.608.000).
- 2. Copia del título valor mediante factura No 0066 donde se puede evidenciar el escrito informando el valor total a cancelar.
- Copia del extracto Bancario de Bancolombia donde se puede evidenciar que el 24 de octubre de 2018 se realizó pago de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) a la empresa IMPOMAG RENTAL S.A.S como abono del capital.
- 4. Copia del extracto Bancario de Bancolombia donde se puede evidenciar que el 18 de Julio de 2019 se realizó pago de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.608.000) a la empresa IMPOMAG RENTAL S.A.S como abono del capital.

#### **TESTIMONIALES**

Testimonio de **AURORA ARIZA**, mayor de edad y con domicilio en la Carrera 13D No 103 A – 03 Bucaramanga – Santander EMPRESA DELSAN S.A.S, quien es la Contadora Publica y puede dar fe sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los pagos realizados de dicha empresa demandante.

Testimonio de **JOSE JAVIER BELTRAN QUIÑONEZ**, mayor de edad y con domicilio en la Carrera 13D No 103 A – 03 Bucaramanga – Santander EMPRESA DELSAN S.A.S, quien puede dar fe sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre los pagos realizados de dicha empresa demandante.

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al despacho se sirva citar al señor RUBEN DARIO RANGEL FIGUEROA para que en audiencia pública que tendrá lugar en la fecha y hora que el señor juez señale, absuelva el interrogatorio de parte.



#### **ABOGADO**

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

#### DERECHO

Como fundamentos de derecho, en el artículo 92 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 96 del Código General del Proceso, ley No 1564 del 2012, y artículo 518 del Código de Comercio y demás normas concordantes o complementarias.

#### **ANEXOS**

Se acompañan como anexos al presente escrito:

1. Poder especial.

#### NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho y en la calle 36 No 13-51 oficina 305 edificio marval de Bucaramanga, Correo electrónico autocar.pabon@gmail.com

Mi representado en la Carrera 13D No 103 A - 03 Bucaramanga - Santander.

La parte actora el representante legal y su apoderado en las direcciones indicadas en la demanda.

Del Señor Juez, Atentamente,

**RAUL PABON RUIZ** 

C.C. No 79.311.856 de Bogotá

T.P. No 333.501 del Consejo Superior de la Judicatura.

RENTAL - SERVICES Alquiler de maquinaria pesada IMPOMAO:RENTAL S.A.S. NIT. 900.881.	y equipos the following the fo	HABILITA No.	CIÓN DE FACTURACIÓN 3 DE FECHA: 2017/11/27 DEL 14 AL/250	FURA DE VENTA  OOGO  RESOLUCIÓN DIAN DUCARAMANÍA NO. 40000217786 FECHA: 2015/11/109 RUMERAGON AUTORIZADA DEL DODIVAL 0250  RUMERAGON AUTORIZADA DEL DODIVAL 0250
CR 23 # 46B - 26 EDF SANSIL BUCARAMANGA - TEL (7) 689 77 79 CEL: + SEÑOR (ES): DELSAN S. A.S.  DIRECCIÓN: CRA. 13D No. 103A-03	57.311 811 95 38 - E-mail: info@impomaĝi NIT. CIUDA	BUCARAMANGA		FEGMA DE SE CTUBILE FECHA DE VEN SIMIENTO 13 07 2018
003 TRANSPORTE DE CARGA DE MERO MINICARGADOR CATERPILLAR 27	CANCÍA 22C O RECIE	150 ME AND A SAE	YR WINIFANIO \$32.000	\$4.800.000
Fate foctura de venta se asimila en todos sus efectos legales a	i una letra de cambio según An. 774 del coi hago: constar: que las mercancias y/o s OLOMBIA: NO. 78047479562 A NAMBRE DE	MIPOMAQ RENTAL S.A.S.	SUBTOTAL: IVA VALOR A PAGAR PAGAR	\$ \$4.800.000

18 jul. 2019 14:37 57

## CONFIRMACIÓN PAGO DELSAN SAS D

**a** C



DELSAN SAS <ingbeitran.delsansas@gmail.com>

para IMPOMAQ .

Señor(es): IMPOMAQ RENTAL SAS BUCARAMANGA

Estimados señores:

Queremos informar que hemos efectuado un pago el 18/07/2019 por valor de 3 608.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE). El pago se realizó por medio de **TRANSFÉRENCIA BANCARIA** en su cuenta Corriente número 78047479582 BANCO BANCOLOMBIA

Confirmación								
Tipo de pago: Nombre del pago: Cuenta a debitar:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES IMPOMAQ *******8363 - Ahorres							
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	18/07/2019							
Valor total: Número total de registros:	\$3,608,000.00 1							
Fecha y hora: Número de comprobante:	18-07-2019 02:42:56 PM 9507001172							



Pro lucto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

## Grupo Bancolombia

DELSAN SAS CR 13 D 103 A 3 BARRIO COAVICONSA \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

#### **ESTADO DE CUENTA**

DESDE: 2018/09/30

HASTA: 2018/10/31

**CUENTA DE AHORROS** 

NÚMERO

2088858363

SUCURSAL REAL DE MINAS

Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

1000							RESUME	1.10115		<u> </u>	14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HOUSE IS TO AN	402 400
	SALDO .	ANTERIOR	\$			.00		SAI	JOO PROMEDIC	)	\$	14	,483,480
	TOTAL .	ABONOS	\$		77,868,	441.45		CUI	ENTAS X COBF	RAR	\$		.00
	TOTAL	CARGOS	ş		77,770,	515.47		VA	OR INTERESE	S PAGAL	oos \$		4,950.45
	SALDO		ş		97,	925.98		RE'	CEFUENTE		\$		.00
F	ECHA		DESC	RIPCIÓN		SU	CURSAL		DCTO.		VALOR		SALDO
	5/10	PAGO DE	PROV ASFA	ALTEMOS							77,663,491.00		77,663,491.0
	5/10	ABONO I	NTERESES A	AHORROS				l			1,042.20		77,664,533.2
	5/10	PAGO A	PROV JOSE	JAVIER BEL	TRA					1	-8,000,000.00		69,664,533.2
	5/10	GRAVAME	N MOVIMIE	NTO FINANCI	ER						-32,000.00	100	69,632,533.2
	5/10	GRAVAME	N MOVIMIE	NTO FINANCI	ER						-737.83		69,631,795.3
	5/10	CXC COM	I PAGO A	PROVEEDORES				1		1	-2,700.00		69,629,095.3
Ì	5/10	CXC COM	I PAGO A	PROVEEDORES							-2,700.00		69,626,395.3
	5/10	CXC COB	RO IVA PA	GOS AUTOMAT		1 2 5					-513.00		69,625,882.3
	5/10			GOS AUTOMAT							-513.00	7.7	69,625,369.3
	5/10			GOS AUTOMAT		** -					-513.00		69,624,856.3
	5/10			GOS AUTOMAT						l	-513.00	1	69,624,343.3
	5/10			GOS AUTOMAT						1.	-513.00		69,623,830.3
	5/10			GOS AUTOMAT							-513.00	l .	69,623,317.3
	5/10			GOS AUTOMAT							-4,617.00		69,618,700.3
	5/10		I PAGOS D								-2,700.00		69,616,000.3
ĺ	5/10		I PAGOS D								-2,700.00		69,613,300.3
	5/10	CXC COM	I PAGOS D	E NOMINA						1 4	-2,700.00		69,610,600.3
	5/10	CYC CON	I PAGOS D	E NOMINA				100			-2,700.00		69,607,900.3
	5/10		I PAGOS D						42		-24,300.00		69,583,600.
	5/10			SUC VIRTUA	T.						-41,160.00	1	69,542,440.3
				SUC VIRTUA			*				-41,160.00	1	69,501,280.3
	5/10	CXC CUC	TA MANEJO	SUC VIRTUA	ď.				and the second		-41,160.00		69,460,120.
	5/10			NEJO SUC VI		1			¥		-2,543.63		69,457,576.
	5/10			NEJO SUC VI					1		-7,820.00	1	69,449,756.
1.	5/10			NEJO SUC VI		ŀ				1	-7,820.00		69,441,936.
	5/10			INANCIERO C			. 500			1.1	-21.10		69,441,915.
	5/10			TARJ DEB	, AC				1.4		-11,840.00		69,430,075.
	5/10			TARJ DEB						İ	-11,840.00	d	69,418,235.
i	5/10			NTO FINANCI	·FD					1 1	-44,000.00	d	69,374,235.
	6/10			NIO FINANCI N SUCURSAL	.ER	REAL DE	MTNAG				-11,000,000.00		58,374,235.
	6/10					TEAT DE	, militario			1	1,752.83		58,375,988.
	7/10		NTERESES	AHORROS ER LIZARAZO	) T Z)	1				1	-3,115,475.00		55,260,513.
• •	8/10 8/10			ER LIZARAZO A INGENIERIA							-4,000,000.00		51,260,513.
-	3/ 10 .	1								ļ			
1		1					and the second		1	1	<u> </u>	1	<u> </u>

Exprese sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PwC Ltda. Calle 7 Sur No. 42 - 70 Of. 1114 Torre II Edificio Forum - Medellín.

# Grupo Bancolombia

DELSAN SAS CR 13 D 103 A 3 BARRIO COAVICONSA \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

#### **ESTADO DE CUENTA**

DESDE: 2018/09/30

HASTA: 2018/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO

2088858363

SUCURSAL REAL DE MINAS

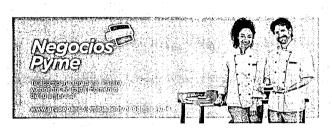
(	FECHA	DESCRIPCIÓN		SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	8/10	PAGO A NOMIN FRANKY FERNANDO B				-602,000.00	50,658,513.47
	8/10	PAGO A NOMIN MARIA ISABEL BELT				-750,000.00	49,908,513.47
	8/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER	1 :		1.	-168,975.50	49,739,537.97
-	8/10	PAGO PSE APORTES EN LINEA	1			-1,776,400.00	47,963,137.97
	8/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	REAL	DE MINAS		-15,000,000.00	32,963,137.97
١.	8/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	REAL	DE MINAS		-17,000,000.00	15,963,137.97
- 1	11/10	ABONO INTERESES AHORROS				524.80	15,963,662.77
	12/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				-47.36	15,963,615.41
	12/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			2000	-11,840.00	15,951,775.41
.	15/10	ABONO INTERESES AHORROS				524.44	15,952,299.85
	16/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				-800.00	
	16/10	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM				-100,000.00	15,851,499.85
	16/10	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM				-100,000.00	
	21/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.5	776.76	
	22/10	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			1	200,000.00	
	22/10	ABONO INTERESES AHORROS	1			131.11	
	23/10	ABONO INTERESES AHORROS	ŀ			129.46	
- 1	23/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				-800.00	
	23/10	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM				-200,000.00	
- 1	24/10	ABONO INTERESES AHORROS				66.61	i '''
	24/10	PAGO A PROV IMPOMAO RENTAL SAS	355 · .	en a gran i sang na Artina ti i sana da A Laharan da kabana		-1,000,000.00	
	24/10	PAGO A PROV JOSE JAVIER BELTRA				-1,200,000.00	
	24/10	PAGO A PROV MARIA AURORA ARIZA				-1,650,000.00	1
	24/10	PAGO A PROV GYJ FERRETERIAS SA			4	-2,566,830.00	
	24/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			and the second	-30,467.32	
	24/10	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM			100	-600,000.00	
- 1	24/10	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM			400	-600,000.00	
	25/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER	2.2		14.	-31,795.92	
	25/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	REAL	DE MINAS		-3,000,000.00	
	25/10	TRANSFERENCIA CTA CAJERO				-4,900,000.00	
	25/10	IVA CUOTA MANEJO SUC VIRT EMP				-7,820.00 -41,160.00	
	25/10	CUOTA MANEJO SUC VIRT EMPRESA				1.98	
i	30/10	ABONO INTERESES AHORROS				.26	
_	31/10	ABONO INTERESES AHORROS				-2,700.00	
Ē.	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES				-2,700.00	
4	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES				-2,700.00	
韻	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES	١		1 1	-2,700.00	
99	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES		1		-2,700.00	
## T	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES				-2,700.00	
E	31/10	COMISION PAGO A PROVEEDORES COMISION PAGO DE NOMINA				-2,700.00	
#	31/10	COMISION PAGO DE NOMINA				-2,700.00	
VKSILA DO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLDISPIA	31/10 31/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER				-102.81	1
2	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS				-513.00	1
듄	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS				-513.00	
\$	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			1000	-513.00	
- 1	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	į .			-513.00	
	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	1.			-513.00	
	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	1			-513.00	
	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	1			-513.00	
ļ	31/10	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS				-513.00	
	31/10	FIN ESTADO DE CUENTA		Action 1986			
- 1							
			1				
			1		1		
					1	I	1 /

Exprese sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PwC Ltda. Calle 7 Sur No. 42 - 70 Of. 1114 Torre II Edificio Forum - Medeli

Pro lucto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogatin.gov.co

# Grupo Bancolombia

DELSAN SAS CR 13 D 103 A 3 BARRIO COAVICONSA \$\$BUCARAMANGA SANTANDER



#### **ESTADO DE CUENTA**

DESDE: 2019/06/30 HASTA: 2019/07/31

CUENTA DE AHORROS NÚMERO 2088858363 SUCURSAL REAL DE MINAS

> Entérate de actualidad sectorial, eventos, herramientas de gestión empresarial, beneficios con aliados, sitio transaccional y productos financieros. Ingresa a www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

	· **		RESUMEN			
SALDO ANTERIOR	\$	.00		SALDO PROMEDIO	\$	2,350,583
TOTAL ABONOS	\$	48,614,163.91		CUENTAS X COBRAR	\$	23,015.86
TOTAL CARGOS	\$	48,614,163.91		VALOR INTERESES PAGADOS	\$	597.64
SALDO ACTUAL	\$	.00		RETEFUENTE	ş	.00

-	FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DC10.	VALOR	SALDO
-	3/07	PAGO INTERBANC SONACOL			10,613,566.27	10,613,566.27
	3/07	ABONO INTERESES AHORROS		l .	80.29	10,613,646.56
		CXC COBRO COMISION ACH COLOMBI			-283,500.00	10,330,146.56
		CXC COBRO COMISION ACH COLOMBI			-80,000.00	10,250,146.56
	3/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO			-3,266.40	10,246,880.16
١	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-6,112.48	10,240,767.68
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT		100	-15,200.00	10,225,567.68
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-555.68	10,225,012.00
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-555.68	10,224,456.32
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-555.68	10,223,900.64
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-555.68	10,223,344.96
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT		İ	-555.68	10,222,789.28
	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-53,865.00	10,168,924.28
ŀ	3/07	CXC COBRO IVA PAGOS AUTOMAT			-555.68	10,168,368.60
	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-2,924.62	10,165,443.98
	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-2,924.62	10,162,519.36
	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-2,924.62	10,159,594.74
2	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-2,924.62	10,156,670.12
pe colonais	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-2,924.62	10,153,745.50
S	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA		1	-2,924.62	
H	3/07	CXC COMISION PAGO DE NOMINA			-32,170.82	10,118,650.06
	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL			-45,500.00	10,073,150.06
	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL			-45,500.00	
VIGIL ADO	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL		100	-45,500.00	
4	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL		Application of	-45,500.00	
₹	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL	İ		-45,500.00	
-	3/07	CXC CUOTA MANEJO SUC VIRTUAL	1		-45,500.00	
	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU	l in the second		-8,645.00	
	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU			-8,645.00	
	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU		1	-8,645.00	
•	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU			-8,645.00	
	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU			-8,645.00	
	3/07	CXC IVA CUOTA MANEJO SUC VIRTU			-8,645.00	9,793,780.06
				1 1 1		<b>[</b>
				1		
	·					
	N	J	I	1		/

# Grupo Bancolombia

DELSAN SAS CR 13 D 103 A 3 BARRIO COAVICONSA \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

#### **ESTADO DE CUENTA**

DESDE: 2019/06/30

HASTA: 2019/07/31

**CUENTA DE AHORRÓS** 

NÚMERO

2088858363

SUCURSAL REAL DE MINAS

FECHA	DESCRIPCIÓN		SUCURSAL		DCTO.		VALOR	SALDO
3/07	CXC GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANC						-19.58	9,793,760.
3/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB					1	-12,200.00	
3/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB				4.0		-12,200.00	9,769,360.
4/07	ABONO INTERESES AHORROS						77.95	9,769,438.
4/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO				4		-1,133.20	9,768,305.
4/07	PAGO PSE APORTES EN LINEA						-283,300.00	9,485,005.
5/07	ABONO INTERESES AHORROS						10.34	9,485,015.
5/07	PAGO A PROV MARIA AURORA ARIZA						-600,000.00	
	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						-32,772.00	8,852,243.
5/07							-93,000.00	8,759,243.
	PAGO PSE APORTES EN LINEA	٠.	PASEO DEL COMERC	٦Ť	1		-7,500,000.00	1,259,243.
	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL		FASEO DEL COMERC	-1			9.02	1,259,252.
6/07	ABONO INTERESES AHORROS						-60,000.00	1,199,252.
	PAGO A PROV JOSE JAVIER BELTRA						-640.00	1,198,612.
	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						-100,000.00	
	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM						-4,000.00	
	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	1				- 1	-400,000.00	
	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM							
	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM		,			1	-600,000.00	
	ABONO INTERESES AHORROS						.50 360 00	
	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO				1		-360.00	
	RETIRO CAJERO RESIDENCIÁ ALAM		1				-90,000.00	
	ABONO INTERESES AHORROS		1.				.03	
	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO				the state of the		-4,253.12	
	PAGO DE PROV ASFALTEMOS		**				38,000,000.00	
17/07	ABONO INTERESES AHORROS						267.74	38,000,267.
17/07	PAGO A PROV HERNANDO RUBIO		the second second			1.5	-3,995,200.00	34,005,067.
17/07	PAGO A PROV MARIA AURORA ARIZA						-1,400,000.00	32,605,067.
17/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						-21,580.80	
17/07	CXC GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANC						-17.01	
17/07	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB		* *			l	-7,946.88	
18/07	ABONO INTERESES AHORROS						30.38	
18/07	PAGO A PROV MTS IPS SAS		18		176 a		-1,639,200.00	30,936,353.
18/07	PAGO A PROV CARLOS DOMINGUEZ						-10,000,000.00	20,936,353.
18/07	PAGO A PROV LUZ DELIA VARGAS V						-916,000.00	20,020,353.
18/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		1				-115,052.80	
18/07	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM						-600,000.00	19,305,300.
18/07	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL		PASEO DEL COMERO	CI			-12,000,000.00	
18/07	TRANSFERENCIA CTA CAJERO	1.			1		=3,608,000.00	
19/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	,				· ·	-4,800.00	3,692,500
19/07	RETIRO CAJERO GERENCIA DE ZON		The second of the second of				-600,000.00	
19/07	RETIRO CAJERO GERENCIA DE ZON						-600,000.00	
21/07	ABONO INTERESES AHORROS						61.44	
22/07	ABONO INTERESES AHORROS						16.13	
22/07	PAGO A PROV JOSE JAVIER BELTRA				1		-300,000.00	
22/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						-2,108.80	
	PAGO PSE APORTES EN LINEA	•			1		-227,200.00	
22/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO						-2,400.00	
23/07		•					-600,000.00	
23/07	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM						22.36	
24/07	ABONO INTERESES AHORROS					1.0	-216.58	
25/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	<b>,</b>					-8,645.00	
25/07	IVA CUOTA MANEJO SUC VIRT EMP				,		-45,500.00	
25/07	CUOTA MANEJO SUC VIRT EMPRESA						21.46	
26/07	ABONO INTERESES AHORROS				1		-5,200.00	
27/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	)						
27/07	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM					1.4	-600,000.00	
27/07	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM				1		-100,000.00	601,351
						1		
					1.1	1		
						1		
					}			
	I .		1		1	ı		

# Grupo Bancolombia

DELSAN SAS CR 13 D 103 A 3 BARRIO COAVICONSA \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

#### **ESTADO DE CUENTA**

DESDE: 2019/06/30

HASTA: 2019/07/31

**CUENTA DE AHORROS** 

NÚMERO

2088858363

SUCURSAL REAL DE MINAS

67	FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	27/07 31/07 31/07 31/07	RETIRO CAJERO RESIDENCIA ALAM COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS FIN ESTADO DE CUENTA			-600,000.00 -555.68 -555.68 -240.28	1,351.64 795.96 240.28
	g to be gar					
	in and					
ngan						
DE CALABIN						
	wa ji 🕌					

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín, Línea 018000 52 2622"



#### **ABOGADO**

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

Señor JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA E. S. D.

**ASUNTO:** 

PODER ESPECIAL

CECILIA DELGADO SANCHEZ, identificada con el número de cedula 1.098.617.424 de representante legal de INGENIERIA Y CONSULTORIA CIVILES Y Bucaramanga. AMBIENTALES - DELSAN S.A.S. o el que haga sus veces de representante legal, identificada con el nit. 900558567-4, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor RAUL PABON RUIZ, mayor de edad con domicilio procesal en la Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.311.856 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.501 del C.S. de la J., como ABOGADO PRINCIPAL y al Doctor JAIME IVAN GARCIA ROCHA, igualmente mayor de edad, con domicilio procesal en la CALLE 36 # 13-51 OFC 305 Edificio Marval de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.996,352 de Chipaque- Cundinamarca y portador de la Tarieta Profesional No. 247.728 del C.S.J, como ABOGADO SUPLENTE, para que en mi nombre y representación ejerzan la defensa técnica del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de la referencia y de igual forma pude controvertir las pruebas, le suministren las copias de cada una de las izas procesales que se alleguen a presentar en el transcurso del proceso.

Mis apoderados, quedan revestidos de las facultades que trae el artículo 77 del C.G.P. en especial para conciliar, transigir, recibir, desistir, reasumir, renunciar, sustituir, e interponer recursos, presentar cualquier tipo de solicitud en pro de mis derechos.

Agradezco se les reconozca personería jurídica a mis apoderados en los términos de ley.

Atentamente.

No. 1098617.424 de Bucaramanga

A CONTROL STRUCKS STRUCKS

#### 医乳管性 医多种素性 建银色属

#### VIIMSTA

appropriate and the similar of the similar of the still the

不知为"信息"的"知识"的"知识"。

and the same

APERED IN THE SET BASINESS IN INTEREST.

10 - 5 - 3

LANTHER SCHOOL

TOTAL PA

to IXA S ABALT shoots who completes were revenued in SERON ACTION 
ina disentana mendian kesambu, diselem pela seberatua disente di disente di disente di disente di disente di d Septembre di disente di disente di disente di disente di disente di disente di disente di disente di disente d Productione di disente di didicione de solicità di disente di di

างที่ หรือสามาเทย เปื้อให้เกาะ เกาะ การหาว เกาะสาราสาสติดสารที่สามาหาสุดเกาะสุดเกาะสุดเปลี่ยว เกาะเลยรุ่ง เรื่

34684 FU 57

 X8900AQ 00AAA.036 (40089) communicações (50° V18036) (43





## ABOGADO

Calle 36 # 13-51 Ofc 305 Edificio Marval-Bucaramanga

CEL: 313-3880503-311-2179987

Acepto

**RAUL PABON RUIZ** 

C.C. No. 79.311.856 de Bogotá-T.P. No. 333.501del C.S. de la J.

JAIME IVAN GARCIA ROCHA

C.C. No. 2.996 352 de Chipaque-Cundinamarca
T.P. 247.728 del C.S. de la J.







#### **DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**







En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el riveve (09) de odiciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

CECILIA DELGADO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098617424, presentó el documento dirigido a JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Condition of the condit





Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JANETH PAOLA CONTRERAS SANCHEZ Notaria once (11) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 499fkeh1uwmz